

Tribunal de Violencia Contra la Mujer

Una importante disposición policial

por María Elena Oddone

El 27 del pasado mes de octubre, en esta columna se daba cuenta de la entrevista solicitada al jefe de la Policía Federal por quien escribe, en su calidad de presidenta del Tribunal de violencia contra la mujer, que fue concedida el 10 del mismo mes. El jefe policial fue informado en esa oportunidad de las dificultades que el personal de las comisarías opone a las mujeres golpeadas que acuden a denunciar el delito de lesiones. Con ese motivo el comisario general Jorge Luis Passero, jefe de la Policía Federal, en la Orden del Día del 17 de octubre, interna Nº 195, se refiere al tema en estos términos textuales:

*Policía Federal Argentina
Orden del Día
Interna Nº 195
Buenos Aires, martes 17 de
octubre de 1989
III
Administrativo
Atención al público*

Se recuerda a la totalidad del personal de la Policía Federal Argentina, la trascendente importancia que reviste para la imagen institucional y para el correcto desempeño de la función policial, que quienes tienen a su cargo la responsabilidad de recepcionar del público sus denuncias y considerar sus problemas, lo hagan de conformidad a las normas reglamentarias y legales que correspondan, resaltándose que el trato cordial, diligente y correcto, es el primer impacto que el ciudadano percibe de un servicio público.

La corrección en la atención, significará, sin lugar a dudas, una imagen favorable a la institución. Lo contrario acarreará críticas y situaciones desagradables que empañarán el esfuerzo que, permanentemente, muchos

policías ponen en el cumplimiento de su deber.

Por otra parte, y más allá de la necesidad de reiterar estos conceptos, existe otra realidad que debe recibir del funcionario policial un trato diferente para la búsqueda de soluciones o de paliativos, que si bien pueden resultar parciales, al menos sirvan como indicadores u orientadores de soluciones futuras. Tal realidad se circunscribe esencialmente a la problemática que actualmente supone la "mujer y menores de edad golpeados o maltratados".

En estos casos, el personal de Comisarías, deberá predisponer una mayor sensibilidad en la atención de estos casos, donde la mujer y el menor sean víctimas de delitos o se encuentren

afectados por situaciones que demanden orientación y consejo por parte de los distintos profesionales de la institución, incluso tendiendo a que el personal superior femenino comience a actuar en estas cuestiones.

Del incumplimiento de estas directivas, se hará responsable a los respectivos jefes de dependencia, quienes deberán hacer conocer a sus subordinados el espíritu y alcance de la presente.

Esta importante resolución del comisario general Passero es un paso trascendente para lograr el propósito de eliminar los obstáculos que se oponen a la denuncia de las mujeres golpeadas para identificar a sus victimarios. Cabe ahora a los jueces de la Nación tomar medidas adecuadas que penalicen a los delincuentes golpeadores, aceptando como prueba válida el deterioro físico y psíquico de las víctimas y los antecedentes de los responsables que con su inconducta perturban la paz de los hogares. □

Solución para mujeres y niños

COMO consecuencia de una entrevista mantenida por María Elena Oddone, presidenta del Tribunal de Violencia contra la Mujer, con el titular de la Policía Federal, comisario general Raúl Passero, una semana después el alto jefe policial dictó una orden interna que lleva el trato que deben mantener con los ciudadanos que concurren a las comisarías con sus problemas, expresa con énfasis que "existe otra realidad que debe recibir del funcionario un trato diferente para la búsqueda de soluciones o de paliativos", explícita, y que "tal realidad se circunscribe esencialmente a la problemática que actualmente reciben la mujer y los menores de edad golpeados o maltratados". En otros considerandos, el jefe Passero precisa que el personal de las comisarías, "en estos casos, deberá predisponer una mayor sensibilidad en la atención de mujeres y niños por situaciones que demanden orientación y consejo por parte de los distintos profesionales y asistentes sociales de la institución". Por último, también de manera concluyente, el comisario general Passero establece que "del incumplimiento de estas directivas se hará responsables a los respectivos jefes de dependencia".

Durante la entrevista, el Tribunal de Violencia contra la Mujer le había dejado un memorial donde, entre otros puntos, se solicitaba del funcionario, precisamente que se dieran instrucciones concretas para que las denuncias de mujeres golpeadas dejen de ser tomadas como simples exposiciones, que no se trate de disuadir a las denunciadas ni desalentarlas con intimidaciones o amenazas veladas, así como tampoco hacerlas esperar más de cinco minutos en virtud del cuadro emocional que la víctima suele presentar en esos casos, y que se use a los móviles policiales para el transporte de la denunciante hasta el médico forense más cercano, para de esa forma constatar científica y jurídicamente la veracidad de los dichos acerca de las agresiones sufridas.

El Informador Público

Director: J. Iglesias Rouco

Año 4 - Nº 165
Viernes 24 de noviembre de 1989